



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°007-2024-MDR/CM

En la ciudad de Reque a las 09:19 a.m.; del día 24 de abril de 2024, en el despacho de alcaldía se reunieron los miembros del Concejo Municipal a efecto de llevar a cabo la presente sesión la cual es dirigida por el señor alcalde Manuel Oswaldo Neciosup Rivera, asistido por la Mg. Gina Yakori Salazar Campos, secretaria general de la Municipalidad Distrital de Reque.

Se deja constancia de los regidores presentes:

1. Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo.
2. Regidora Vielka Aracely Tello Esquives.
3. Regidor Félix Cardoza Martínez.
4. Regidora Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio. Se deja constancia de su presencia virtual vía Google Hangouts Meet.
5. Regidora Carol Azucena Galindo Baca.

I. ESTACIÓN: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

En virtud del artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior pendiente de aprobación, toda vez que fue puesta a consideración del pleno, dentro del plazo referido en el presente articulado, siendo esto así, el pleno APRUEBA por unanimidad el acta de sesión ordinaria de fecha 22 de marzo del 2024, sin observaciones.

II. ESTACIÓN: DESPACHO.

De conformidad al artículo 32° a 34° del Reglamento Interno de Concejo, la secretaria general da cuenta que no hay documentación por despachar.

III. ESTACIÓN: INFORMES Y PEDIDOS.

De conformidad con el artículo 37° del Reglamento Interno de Concejo se realizan los siguientes informes y/o pedidos verbales.

1.- INFORMES.

- El alcalde Arq. **Manuel Neciosup Rivera**, procede a informar sobre la premiación del pacto regional, como ya sabemos la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, ha logrado ocupar el segundo lugar en el Pacto Regional "Señor de Sipán" entre 38 comunas participantes, lo cual es de orgullo para nosotros como municipalidad y por supuesto para nuestro distrito, más aún si este logro representará inversiones en proyectos, como lo es el pozo número cuatro, ya coordiné con la ingeniera Deysi Quispe, gerente de infraestructura del GORE sobre este proyecto. También debo informar que el día lunes fuimos a Piura y firmamos el convenio de Ejecución de Actividades de Intervención Inmediata con el Programa Llamkasun Perú para este año, se ejecutarán dos proyectos en el Centro Poblado La Clake y Monte Grande. Por otro lado, nos reunimos con el gerente de GERESA junto a la regidora Vielka Tello, y realizamos una visita al Centro de Salud que pronto será un Hospital. También ya se formalizó la suscripción del convenio con SISOL, y estamos coordinando con ANIN para el apoyo con el traslado de la planta de oxígeno.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Félix Cardoza Martínez
COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Tec. Enf. Vielka Aracely Tello Esquives
COMISION DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Hugo Baldemar Campos Requejo
COMISION DE ADMINISTRACION, PLANEACION ESTRATEGICA Y PRESUPUESTO, RENDICION DE CUENTAS Y TRABAJO TIPO MUNICIPAL

Grafireza

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

así como su desinstalación e instalación aquí en el Centro de Salud. Eso sería todo cuanto tengo que informar.

- El regidor **Hugo Baldemar Campos Requejo**, haciendo uso de la palabra, e informa que, respecto a los parques y jardines, tenemos el parque "La Madre", ya que por el día de la madre se realizarán actividades, sin embargo, los bancos de este parque están rajados, no hay mucha iluminación, se acumula la arena, entre otras más deficiencias, y sería el colmo que justo en estas celebraciones este parque que lleva este nombre este en estado de abandono. Por otro lado, hago mención al artículo 20, numeral 15, que señala que el alcalde debe informar al concejo municipal mensualmente respecto al control de la recaudación de los ingresos municipales y autorizar los egresos de conformidad con la ley y el presupuesto aprobado, lo cual se viene incumpliendo, por lo que, hago el **pedido** de que se nos informe señor alcalde mensualmente sobre la recaudación de los ingresos municipales. En lo que corresponde a servicios municipales, no he visto que se ha realizado operativos en el mercado, porque ya se instaló en el mercado un paradero de mototaxis informales y es algo que no debería estar sucediendo, debe haber más control, patrullaje en esta zona.
- La regidora **Vielka Aracely Tello Esquivas**, hace uso de la palabra, señor alcalde para hacer recordar que tengo varios pedidos que hasta ahora no nos informan, por ejemplo, sobre el camal y sobre los audios visuales hasta el día de hoy no hay, esto es algo que vuelvo a reiterar. También hago mención sobre el informe del horario del personal, el asesor anterior nos dijo que ya estaba informando, pero no he recibido nada, sé que hay una ordenanza, y ésta debe cumplirse, así que, una llamada de atención por favor, alcalde. Otro tema es el del kit de útiles escolares como se están haciendo las entregas.
- El **alcalde Arq. Manuel Neciosup Rivera**, Al respecto del camal ya se ha informado a contraloría, en todo caso, por favor secretaria general que se les haga llegar ese informe a todos los regidores. Referente a la entrega de los útiles escolares ya se empezaron a hacer las entregas de dichos KIT de útiles escolares a los centros educativos, la distribución de éstos se ha hecho a los diferentes niveles de educación inicial y primaria, así como a los programas no escolarizados de educación inicial de los diferentes sectores de nuestro distrito.
- La regidora **Vielka Aracely Tello Esquivas**, alcalde los PRONOEI, no se les ha entregado, aún pueden alcanzar las nóminas para que se les pueda entregar estos útiles.
- El **alcalde Arq. Manuel Neciosup Rivera**, la última semana del mes de febrero vía telefónica se les ha comunicado a todos los directores de las instituciones mencionadas para que hagan llegar las nóminas con los alumnos matriculados y registrados por los SIAGIE - Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de las Instituciones Educativas, y como sabemos es la empresa de la sociedad minera Cerro Verde quien provee única y exclusivamente de estos kit a los niños de las instituciones educativas estatales que se encuentran inscritos en dichas nominas.
- El regidor **Félix Cardoza Martínez**, haciendo uso de la palabra, informa que le preocupa el cierre del camal de Pomalca ya que perjudicará a los comerciantes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
ALCALDE
Gina Yakoni Salazar Campos Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISION DE GESTION DE RECURSOS DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodriguez Yncio
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL



- La regidora **Carol Azucena Galindo Baca**, buenas tardes a todos debo informar sobre mi asistencia a la finalización del taller del Presupuesto Participativo, el cual fue con éxito, ya la funcionaria responsable estará informando los por menores de este evento tan importante para nuestro distrito, pero debo señalar que los proyectos seleccionados: Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa del Sector UPIS La Delicias, Creación de Espacios Públicos Urbanos en el Parque Principal del Sector Ampliación Villa el Sol - I Etapa; Construcción de la Loza Deportiva, Graderías, Cerco Perimétrico y Cobertura de la I.E. 10052 y la Ampliación y Cobertura del Servicio Educativo en el nivel Inicial y Primario con Rehabilitación del Cerco Perimétrico de la I.E. 10050, siendo este último llevado a evaluación por la mesa técnica del MEF. Por otro lado, se realizó la elección del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo, quedando elegidos la Sra. Lily Chanta Horna representante del Sector UPIS La Delicias, el Lic. José del Carmen Granda Romero, director de la I. E. 10052, Sra. Rosa Baca Fernández, representante del Sector Ampliación Villa el Sol, y el Lic. Juan Francisco Herrera Torres, director de la I.E. 10050.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Felix Cardoza Martinez
COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

- El regidor **Hugo Baldemar Campos Requejo**, son proyectos para ser ejecución.
- La regidora **Carol Azucena Galindo Baca**, no son sólo perfiles, lo dijo en una sesión anterior el jefe de Presupuesto. Vuelvo a incidir en la atención de los pedidos ya efectuados, como los reconocimientos de las juntas vecinales de los diferentes sectores.
- Mg. **Danty Vásquez Flores**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, al respecto de los reconocimientos que se señalan, debo hacer saber lo referente a la recargada labor de la oficina de asesoría legal, no existe una entrega de cargo, no existe toda la documentación, conforme van llegando los documentos los vamos atendiendo, y así vamos avanzando.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Tec. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivel
COMISION DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

- La regidora **Carol Azucena Galindo Baca**, por otro lado, quiero hacer dos pedidos, uno que se informe sobre el estado situacional de la camioneta paralizada, porque se necesita su uso, más aún si la otra camioneta se usa como servicio de taxi, así que se ponga operativa y se responsabilice a quien corresponde. Asimismo, pido de informe también sobre la operatividad de las cámaras.
- El regidor **Hugo Baldemar Campos Requejo** respecto de las cámaras si bien se ha informado a Contraloría, no se ha socializado ese informe en donde se levantan las observaciones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Hugo Baldemar Campos Requejo
COMISION DE ADMINISTRACION, PLANEACION ESTRATEGICA Y PRESUPUESTO, ASUNTOS JURIDICOS Y TRIBUNACION MUNICIPAL

- El alcalde **Arq. Manuel Neciosup Rivera**, se le trasladará el informe que se ha enviado a Contraloría. Por otro lado, regidora le pido se explique porque dice que es servicio de taxi.
- La regidora **Carol Azucena Galindo Baca**, el servicio de taxi no sólo se refiere al lujo, sino al servicio de transporte que hacen los funcionarios de la municipalidad, y esos vehículos no son para eso, sino para el servicio de serenazgo.

- El alcalde **Arq. Manuel Neciosup Rivera**, regidora debe retirar esas palabras porque aquí nadie usa los vehículos por esas razones, en las tardes por ejemplo salgo a realizar patrullaje por toda la ciudad, acaso no puedo usar la camioneta para eso.
- **Mg. Danty Vásquez Flores**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señores regidores, los vehículos son bienes del Estado, siendo entonces de propiedad estatal, estamos obligados a dar cuenta de su uso. Esa sí que antes del inicio del proceso de reparación de la camioneta la de serenazgo debe hacerse el deslinde de responsabilidades, esto quiere decir que si el servidor público no ha repuesto el bien a su estado anterior debe realizarlo, porque existe una norma nacional de bienes en la que se señala que, si aun servidor público se le asigna un bien, éste debe reponerlo conforme ha sido entregado, posterior a ello si no hace dicha acción, se inician las acciones tanto administrativas como civiles para lograr la recuperación de ese dinero e independientemente poder reparar esta maquinaria.
- La regidora **Carol Azucena Galindo Baca**, la municipalidad debe arreglarla, y descontarle de su remuneración.
- El abogado **Danty Vásquez Flores**, respecto al descuento de la remuneración que se sugiere, debemos recordar que en las remuneraciones de los servidores no se puede efectuar ningún tipo de descuento sin la debida autorización.
- El alcalde **Arq. Manuel Neciosup Rivera**, señores regidores algún informe más, sino lo hay, continuemos, doctora Gina Salazar prosiga.

La secretaria general haciendo uso de la palabra, señala que no habiendo más informes por parte del concejo municipal, y habiéndose aceptado por unanimidad que los pedidos efectuados, pasen a orden del día para su debate y aprobación, se debe pasar a la siguiente estación.

IV. ESTACIÓN: ORDEN DEL DÍA

De conformidad con el artículo 42° del Reglamento Interno de Concejo se procede a pasar lista de los miembros del Concejo presentes en esta estación, dejándose constancia de la asistencia de todo el pleno, verificándose así el quórum reglamentario, luego se da cuenta de los puntos a tratar en la agenda, documentos del despacho y pedidos que han pasado a orden del día, llegando a los acuerdos siguientes:

PRIMERO:

APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA LOS NUMERALES 1) y 2) DEL ARTÍCULO 8 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°003-2024-MDR/CM, DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2024, QUE REGULA EL MARCO LEGAL TRIBUTARIO MUNICIPAL DE APLICACIÓN DE INTERESES Y MULTAS TRIBUTARIAS Y EL RÉGIMEN DE GRADUALIDAD E INCENTIVOS DE SANCIONES TRIBUTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Neciosup Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Gina Yalori Salazar Campos
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISION IV SERENAZGO Y SERVICIOS DE RESCATE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodriguez Yncio
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL



El Arq. Manuel Neciosup Rivera – Alcalde, se encuentra presente con nosotros e Mg. Danty Vásquez Flores, quien va a proceder a la sustentación correspondiente.

Mg. Danty Vásquez Flores, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señores regidores, mediante Ordenanza Municipal N°003-2024-MDR/CM, de fecha 19 de enero de este año, se regula el marco legal tributario municipal de aplicación de intereses y multas tributarias y el régimen de gradualidad e incentivos de sanciones tributarias de esta Municipalidad Distrital de Reque, y señala en su artículo 8 sobre "Tasas de Intereses: i) Fijar en uno y dos décimas por ciento (1,2 %) la tasa de interés moratorio (TIM) mensual a que se refiere 1 y 2 del artículo anterior y ii) Fijar en uno por ciento (1%) la tasa de intereses por aplazamiento y/o fraccionamiento que se otorguen por la deuda tributaria y no tributaria. Sin embargo, la tasa de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 33 del Decreto Supremo N°133-2013-EF, TUO del Código Tributario, que se permitirá formalizar la deuda y cobranza para el ejercicio fiscal 2024. Es preciso indicar que la norma aludida anteriormente establece que los Gobiernos Locales fijaran su tasa de interés moratorio mediante Ordenanza Municipal la misma que no podrá ser mayor a la que aplica la SUNAT, siendo así que mediante Resolución de Superintendencia N°000044-2021/SUNAT, publicado el 01 de abril del 2021, se fijó en noventa céntimos por ciento (0.90%) mensual, la tasa de interés moratorio (TIM) aplicable a las deudas tributarias en moneda nacional correspondiente a los tributos administrados por la SIUNAT. No obstante, habiéndose verificado el Sistema de Recaudación Tributaria SRTM MEF a fin de girar valores tributarios, se visualiza el importe de 1,2% siendo lo correcto hasta 0.90%. en ese sentido se debe modificar dicho artículo, *teniendo en cuenta que fija una tasa superior a lo regulado, vulnerándose así las normas vigentes*. Es así, que en virtud de los informes emitidos por la Unidad Funcional de Administración Tributaria y la Gerencia de Servicios Municipales, corresponde jurídicamente declarar procedente, la modificación propuesta.

El Arq. Manuel Neciosup Rivera - Alcalde, bueno se ha escuchado la sustentación correspondiente, quedaría para su debate y decisión señores regidores.

- La regidora **Carol Azucena Galindo Baca**, solo quiero agregar que en adelante se analice una rebaja de este porcentaje considerando el beneficio para toda la población de Reque.
- El regidor **Hugo Baldemar Campos Requejo**, conforme a lo que hemos escuchado, debemos priorizar esta modificación por mi parte estoy de acuerdo.
- El señor alcalde Arq. Manuel Neciosup Rivera, puso a consideración del concejo municipal, y efectuada la votación, el pleno decidió por **UNANIMIDAD APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA LOS NUMERALES 1) y 2) DEL ARTÍCULO 8 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°003-2024-MDR/CM, DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2024, QUE REGULA EL MARCO LEGAL TRIBUTARIO MUNICIPAL DE APLICACIÓN DE INTERESES Y MULTAS TRIBUTARIAS Y EL RÉGIMEN DE GRADUALIDAD E INCENTIVOS DE SANCIONES TRIBUTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE** con las consideraciones que se establecen en dicho proyecto de ordenanza.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Téc. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivel
COMISIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO, ASUNTOS JURÍDICOS Y TRIBUTACIÓN MUNICIPAL



SEGUNDO:

Se aceptaron los pedidos efectuados por los regidores según el siguiente detalle:

1. El regidor **Hugo Baldemar Campos Requejo**, pide que se informe al consejo municipal el control de la recaudación de los ingresos municipales.
2. La regidora **Vielka Aracely Tello Esquives**, pide la confección de chalecos para los regidores a fin de tener una correcta identificación en su labor de fiscalización.
3. La regidora **Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio**, pide se informe sobre los gastos realizados por semana santa.
4. La regidora **Carol Azucena Galindo Baca**, pide se informe sobre el estado situacional de la camioneta que está paralizada.
5. La regidora **Carol Azucena Galindo Baca**, pide se informe sobre la operatividad de las cámaras aceptadas aprobadas

El señor alcalde **Arq. Manuel Neciosup Rivera**, puso a consideración del concejo municipal, y efectuada la votación, el pleno decidió por **UNANIMIDAD APROBAR** todos los pedidos efectuados, los mismos que deberán ser puestos en conocimiento de las áreas competentes para el diligenciamiento respectivo en cuanto correspondan.

No existiendo otro punto de agenda a tratar en la presente sesión el señor alcalde, agradece la asistencia de los señores regidores y se da por finalizada la sesión siendo las 1:13 p.m.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Hugo Baldemar Campos Requejo
DIVISION DE ADMINISTRACION, PLANIFICACION ESTRATEGICA Y
RESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRIBUTACION MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Tec. Enl. Vielka Aracely Tello Esquives
COMISION DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Felix Cardoza Martinez
COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodriguez Yncio
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Neciosup Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Giny Yakori Salazar Campos
Secretaria General